



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

## ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 16 de marzo de 2015, que celebran de una parte el **Ministerio de Energía y Minas**, representado por el señor Guillermo Shinno Huamaní, Viceministro de Minas, designado por Resolución Ministerial N° 322-2013-MEM/DM, de fecha 14 de agosto de 2013, con domicilio en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director Ejecutivo, designado por Resolución Suprema N° 005-2015-EF, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **ESTADO**; y de la otra parte **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20192779333, con domicilio en Calle La Colonia N° 180, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima, Perú, representada por su Apoderado señor Ramón Barúa Costa, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09342014, con domicilio en Calle La Colonia N° 180, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima, Perú, según Poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 11348967 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a quien en adelante se le denominará el **INVERSIONISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 16 de marzo de 2015, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, para efectos de acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado “Inmaculada”, en adelante referido como **PROYECTO**.
- 1.2 En la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 214 720 823,00 (Doscientos Catorce Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Veintitrés y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de un (01) año, un (01) mes y ocho (08) días, contado a partir del 23 de abril de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por Ley N° 30056.
- 1.3 Con fecha 27 de mayo de 2015, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de Adenda de Modificación del **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF y N° 187-2013-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**; a efectos de modificar el



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Cronograma de Inversiones que como Anexo I forma parte integrante del mismo, por la reducción del monto de la inversión comprometida de US\$ 214 720 823,00 (Doscientos Catorce Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Veintitrés y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 195 358 595,00 (Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Cabe indicar que la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA** no implica la modificación del plazo de ejecución de la inversión contemplado en el **CONTRATO**, el mismo que se mantiene en un (01) año, un (01) mes y ocho (08) días, contado a partir del 23 de abril de 2014.

1.4 Con fecha 03 de junio de 2015, a través del Oficio N° 493-2015/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al Ministerio de Energía y Minas la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del **REGLAMENTO**.

1.5 Con fecha 16 de julio de 2015, a través del Oficio N° 120-2015-MEM/VMM, el Ministerio de Energía y Minas emitió su opinión favorable al Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**. Para tal efecto remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 554-2015-MEM-DGM/DPM elaborado por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería.

1.6 Con fecha 04 de agosto de 2015, mediante Informe N° 135-2015/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista de **PROINVERSIÓN** consideró procedente la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto reducir el monto de la inversión comprometida en el **CONTRATO**.

2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

“**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**<sup>1</sup>, por un monto total de US\$ 195 358 595,00 (Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de un (01) año, un (01) mes y ocho (08) días, contado a partir del 23 de abril de 2014, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.”

<sup>1</sup> El Ministerio de Energía y Minas aprobó el Cronograma de Inversiones de **COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.**, a través del Oficio N° 120-2015-MEM/VMM.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

**3. DISPOSICIONES FINALES**

3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 27 de mayo de 2015, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de OCTUBRE de 2015.

Por el **INVERSIONISTA**



Ramón Barúa Costa  
Apoderado

Por el **ESTADO**

Guillermo Shinno Huamani  
Viceministro de Minas  
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Herrera Perret  
Director Ejecutivo  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

TITULAR: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C. PROYECTO: INMACULADA

ANEXO N° 1 CRONOGRAMA DE INVERSIONES MONEDA - US\$

Main investment schedule table with columns for months from 01-ene-12 to 31-may-14 and rows for various project components like '1. Mina', '2. Infraestructura de mina', '3. Planta de Procesos', etc.

Summary table with columns for months from jul-14 to may-15 and rows for various project components, providing cumulative values.

